



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los siete días del mes de abril de dos mil veintiséis en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 2 de marzo se realizó la apertura de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca. Asistió el decano. Informa que el día 3 de marzo se llevó a cabo la ceremonia en conmemoración del 169° Aniversario del fallecimiento del Alte. Guillermo BROWN, en la Plaza Brown de la Ciudad de Bahía Blanca. Asistió el decano. Informa que el día 5 de marzo en el marco del Challenger Puerto de Bahía Blanca, se realizó el lanzamiento del concurso dirigidos a estudiantes universitarios, coorganizado por el Puerto y las Universidades. Estuvieron presentes docentes y estudiantes de la UPSO, UNS y UTN. Informa que el día 6 de marzo se realizó la Asamblea anual de FUNDATEC, participó el decano. Informa que el día 12 de marzo se realizó la presentación de proyectos Incubatec, incubadoras de empresas, en el Parque Industrial de Bahía Blanca, concurso 2025. Quedaron seleccionados dos proyectos. Informa que el día 12 de marzo se llevó a cabo la 2da Jornada de Gestión de Activos. Organizada por Deming, el Dpto de Ingeniería Mecánica y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Informa que el día 13 de marzo en ocasión de Red CONFEDI RADOI Red Argentina de Posgrados en Ingeniería, se realizó la XIX reunión en la UNS. Participaron por la Facultad Regional el Secretario de Planeamiento, el Secretario Académico, el Director del Doctorado y el Decano. También participó el Secretario Académico, Planeamiento y Posgrado de la UTN. Informa que el



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

día 16 de marzo se desarrolló la asamblea intergremial UTN FRBB en el hall de 11 de abril 461. Asistieron el decano, vicedecano, secretarios y directores de departamento. Informa que el día 17 de marzo se desarrolló la reunión con el Intendente MBB. El decano y la secretaria de Ciencia y Tecnología asistieron para tratar los siguientes temas: la renovación del convenio Observatorio Ionosférico (Montevideo y Beruti); el acuerdo de incorporación del Puerto de Bahía Blanca y de la Corporación del Comercio y la industria al concurso Incubatec; las mejoras incorporadas al predio UTN manzanas 228 y 229 y su situación patrimonial. Informa que el día 18 de marzo en el Puerto de Bahía Blanca se realizó la visita del Decano, Secretarios, Directores de carreras de grado y Ciencias Básicas, personal de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica por invitación de la Gerencia Técnica del Consorcio de Gestión. Informa que el día 20 de marzo se inauguró el espacio para la memoria en el Puerto de Ingeniero White. Participó el decano. Informa que el día 24 de marzo se realizaron actos por el día de la Memoria para la verdad y la justicia. Participaron estudiantes, graduados, docentes, nodocentes y autoridades de la UTN, se realizó un acto en el ex centro clandestino de detención “La escolita”, y una movilización y acto por el día de la Memoria. Informa que el día 25 de marzo se descubrió una Placa “A 50 años del Golpe, Nunca Más” en la UNS. Se llevó adelante una agenda compartida con la UNS, la UPSO y la UTN, que consistió en un acto donde se descubrió una placa conmemorando el 50 aniversario de último golpe cívico militar. Placas idénticas se colocarán en la Facultad Regional y en la UPSO. Informa que el día 25 de marzo la MBB recibió la visita del Embajador de Alemania. Asistió el decano, el Subsecretario de Vinculación Tecnológica y el Mg. Ing. Federico Stuhldreher vinculado a la delegación. Informa que el día 30 de marzo se realizó el paro Docente FAGDUT. Informa que el día 30 de marzo se llevó a cabo la Reunión del Decano con personal nodocente. Tema: Situación universitaria. Informa que el día 31 de marzo tuvo lugar el paro Docente y Nodocente FAGDUT, ADUT y APUTN. Informa que el día 1 de abril se realizó un nuevo paro Docente FAGDUT. Informa que el día 1 de abril se conmemoró el día de la UTN Facultad Regional Bahía Blanca. Informa que el día 2 de abril tuvo lugar el Acto del Día del veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas. Asistió el decano. Informa sobre la participación en el Encuentro **“Tramar Futuro: Mujeres que**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

transforman la UTN”. Se realizó el Primer Encuentro Federal de Mujeres de la Universidad Tecnológica Nacional, los días 26 y 27 de marzo, del evento participaron 123 representantes a nivel federal, y se llevó a cabo en el Club Náutico Sportivo Avellaneda, Rosario, Santa Fe. Fue organizado por la Secretaría de Género, Accesibilidad y Derechos Humanos y la Secretaría de Coordinación Universitaria (UTN). El encuentro se enmarcó en una agenda institucional orientada a fortalecer las políticas de género, diversidad y derechos humanos en la Universidad, a cinco años de su institucionalización. Como parte del Ciclo Voces, Memoria y Derechos en la UTN, este Encuentro Federal de Mujeres se propuso como una oportunidad para seguir fortaleciendo redes entre mujeres de toda la Universidad. Las jornadas, contaron con una apertura encabezada por el Rector de la UTN, Ing. Rubén Soro, junto a la Secretaria de Género, Accesibilidad y Derechos Humanos, Prof. Lic. Gabriela Mariño y autoridades del Rectorado. Durante el encuentro, se destacó que la UTN sostiene un espacio de estas características en su agenda institucional para debatir activamente el rol de la mujer en el contexto actual. El encuentro permitió poner en común las realidades de cada región, permitiendo un análisis federal sobre cómo el entorno impacta en el desarrollo académico y laboral de las mujeres. Se destacó la participación de representantes de los centros de estudiantes y de todos los claustros. Los ejes de trabajo fueron los siguientes: El rol de la universidad pública en el contexto político y social actual. UTN en clave interseccional: Diagnóstico de dificultades y propuestas de mejora en inclusión y diversidad. Y Participación y acceso a espacios de toma de decisión con perspectiva de género. Conclusiones: El Encuentro “Tramar Futuro” constituyó una experiencia significativa de intercambio, reflexión y construcción colectiva, que reafirma la importancia de sostener políticas institucionales comprometidas con la igualdad de género y los derechos humanos en el ámbito universitario. Es importante destacar el enfoque participativo del encuentro y la relevancia de construir estos espacios de manera federal, promoviendo la inclusión de diversas voces.

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Informa que se recibió un nuevo Cronograma de Actividades 2026 con modificaciones en los ítems de Cronograma de Carga de PID’S en SAPCYT y se agregan 2 fechas de capacitaciones para consulta dirigido a Secretarios/as, Administradores Regionales e investigadores. Informa que se



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

recibió nueva Disposición 0006/26 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado que modifica puntos del Manual de Procedimientos para la carga de proyectos en SAPCYT. Informa sobre la Carrera Investigador, Ord. N° 2122. A la fecha, se han recibido 3 presentaciones. Un pedido de evaluación para categoría C que hay que enviar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado para su evaluación y 2 presentaciones a Categorías D, que serán evaluadas por el Consejo Asesor de Facultad. Informa sobre las Becas BINID y Alumnos 2026. El cronograma para la recepción y/o renovación de módulos de becas de I+D alumnos y BINID Graduados, es el siguiente: 09/03/2026 – 13/04/2026. Se difundió mediante correo electrónico y página web la convocatoria y se están recepcionando las diversas presentaciones hasta cubrir los 50 módulos de I+D y 8 para BINID. Informa sobre las Memorias de Centros y Grupos UTN. El cronograma establece que la fecha de presentación de las citadas memorias vence el 30/4/2026. A la fecha, se enviaron los pedidos a los directores y desde esta área se colabora con la conformación presupuestaria (RRHH, Administrativa y SVT) de cada uno de los Centros y Grupos. Se remite a los responsables para su control y una vez finalizados los controles respectivos, se remiten a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado para su conocimiento y efectos. Informa sobre las designaciones docentes con dedicación exclusiva. A solicitud el Departamento Académico de designaciones docentes, se ha cursado la información correspondiente a docentes investigadores con dedicación exclusiva que deben renovar sus designaciones como interinos. Informa sobre Relaciones Internacionales. Se sigue trabajando en las diferentes consultas de las Becas que se han difundido a través de correo electrónico y redes de la SCyT de la FRBB.

SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA: Informa sobre el Área de Formulación y Gestión de Proyectos: Colaboración con la Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico (UDITEC), en la revisión y selección de las ideas proyectos recibidos en el marco de la Convocatoria INCUBATEC 2025. Confeción de convenio marco con el Consorcio de Gestión del puerto de Quequén. Confeción de convenio de asistencia técnica a la Dirección Gral. De Discapacidad y Accesibilidad del Municipio de Bahía Blanca. Informa sobre el Área de Servicios a Terceros: Unidad Técnica y Presupuestados: Dpto. Ing. Civil: 8. Dpto. Ing. Mecánica: 2. UDITEC: 3. GIMAP: 1. Y Dpto. Ing. en



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Energía Eléctrica: 1. Informa sobre el Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: Inicio Diplomatura en Propiedad Intelectual, Nuevas Tecnologías, Fashion Law, Inteligencia Artificial e Industrias Creativas (Universidad FASTA) (210 Hs. cátedra, finaliza en Octubre). Planificación actividades anuales RED CATI. Elaboración de propuesta de capacitación para Challenge Universitario 2026 CGPBB. Reunión GIMAP: propuesta de análisis de patentabilidad y de convenio de confidencialidad. Comitente: Dreyfus Santa Fe. Informa sobre UDITEC: Proyectos de asistencia técnica: Se continúa con: Comitente: METALÚRGICA MACIAS – Generación de la documentación técnica de una cosechadora de cebollas y viajes de relevamiento a la empresa. Comitente OSCAR GASTALDI: diseño y la fabricación de una matriz para inyección manual. Comitente INDUXA: Ensayo 2 - Análisis de soldaduras (a cargo del Laboratorio de Mecánica). Propuestas de asistencia técnica: Comitente AUTONAUTICA SUR: propuesta de diseño de un programa de gestión de calidad en correas. (en elaboración). La propuesta incluye la medición y realización de los ensayos en formato asociativo con la empresa. La universidad trabajaría en forma permanente con la empresa en el control y muestreo de cada uno de los contenedores que llegan. Se programará el muestreo, los ensayos, evaluaciones y parámetros de aceptación. Comitente GENSPORT: desarrollo de un equipo automatizado y autopropulsado para movilizar dos lijadoras sobre pisos de madera. Comitente ÁREA DISCAPACIDAD MBB: diagnóstico y mejora en equipo del Banco de elementos para movilidad de personas con discapacidad. Otros proyectos: Relevamiento /mapeo de las capacidades en empresas del PIBB - Elaboración de encuestas, ejecución y análisis de datos. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa sobre las obras en ejecución: Reparación, impermeabilización y pintura de la fachada y contrafachada de la torre de aulas de 11 de Abril 461. Plazo estimado total de obra: 8 meses. Readecuación de tablero eléctrico general y de laboratorios en el CEUT. Oficinas Dirección Académica y Departamento Concursos Docentes. Edificio de administración. Los trabajos son realizados por personal del Departamento de Mantenimiento. Informa sobre la estructura nodocente: durante marzo se realizaron concursos nodocentes en categorías iniciales en las áreas mantenimiento, cultura y extensión universitaria y contaduría. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa sobre la participación en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

eventos: se compartió una jornada de formación y reconocimiento en el Puerto de Bahía Blanca. Nuestras autoridades y equipos de gestión recorrieron las instalaciones y conversaron con los protagonistas del sector industrial y portuario. El objetivo era conocer en detalle la operatividad de las empresas locales para seguir brindando soluciones académicas y tecnológicas de excelencia. Informa sobre GESH (Grupo de Estudios de Seguridad e Higiene), de los Cursos por convenio, Cursos de Uso Seguro, y Cursos Adicionales de empresas Contratistas. Informa sobre la Dirección de Capacitación: Cursos confirmados: Electricista Domiciliario, Inspección de Cañerías – PIPING, Desafío IA: 8 DIAS 8 APPS, y Gestión del Comercio Exterior. Informa sobre los Cursos en planificación: FOGUISTAS – Operador de calderas Industriales, y Paneles Solares. Informa sobre las Actividades con impacto social: II Jornada de Gestión de Activos - Confiabilidad Operativa: Jornada propuesta por la empresa DEMING, contando con el apoyo de la facultad y del Dpto. Ingeniería Mecánica. El evento se realizó el 12 de marzo de 2026 en el horario de 8.00 a 17.30 hs. en las instalaciones del salón de eventos LOT. Empresas que acompañaron: DOW, PUERTO DE BAHIA BLANCA, TGS, FERRO EXPRESO PAMPEANO, CARGILL, INTEVI, MEGA, GAMT, REFINERIA BAHIA BLANCA, UNIPAR, PAMPA ENERGIA, PROFERTIL y SUDBAU. Adultos Mayores afiliados a PAMI y otras cajas: Cursos y talleres gratuitos, cuya oferta se traza en modalidad trimestral en dos períodos en el año. Tienen como objetivo brindar espacios de aprendizaje, socialización y desarrollo cultural a los afiliados de PAMI. Busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el crecimiento personal, la igualdad de oportunidades y la salud a través de cursos gratuitos.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- APROBACIÓN ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 74, 88, 89, 90, 91, 104, 105, 106, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 153, 154, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 211, 212, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 236, 237, 244, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 375, 376, 377, 378, 379, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527 y 528/2026. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 88/2026.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se han recibido 6 Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, que otorgan licencias a docentes de esta Facultad Regional. También se recibió una solicitud de licencias sin goce de haberes de la Lic. Elizabeth Gisela Oviedo. Las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- Solicitud referéndum a la Resolución N° 298/26 de Decano, la cual otorga licencia al Ing. Marcelo Alejandro Mallimaci en el**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple en la asignatura Técnicas Digitales III, correspondiente al Dpto. Ingeniería Electrónica, desde 01/03/2026 al 31/03/2027 por cubrir un cargo de mayor jerarquía; y suspender el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 298/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 89/2026.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 301/26 de Decano, la cual otorga licencia al Ing. Sergio Gustavo Pellegrino en el cargo de Profesor Adjunto Regular con una dedicación simple en la asignatura Comunicaciones II, correspondiente al Dpto. Ingeniería Electrónica, desde 01/03/2026 al 31/03/2027 por cubrir un cargo de mayor jerarquía; y suspender el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 301/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 90/2026.**

- **Solicitud referéndum a la resolución 299/26 de Decano la cual le otorga licencia al Ing. Adrián Héctor Laiuppa en el cargo de Profesor Adjunto con una dedicación simple en la asignatura Proyecto Final, correspondiente al Dpto. Ingeniería Electrónica, desde 01/03/2026 al 31/03/2027 por cubrir un cargo de mayor**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

jerarquía; y suspender el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 299/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 91/2026.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 300/26 de Decano, la cual otorga licencia al Ing. Sergio Gustavo Pellegrino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple en la asignatura Informática II, correspondiente al Dpto. Ingeniería Electrónica, desde 01/03/2026 al 31/03/2027 por cubrir un cargo de mayor jerarquía; y suspender el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 300/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 92/2026.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 336/26 de Decano, la cual solicita al CS la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Lorena Cofre, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple en la asignatura Física, correspondiente al Dpto. Ciencias Básicas, a partir del 01/03/2026.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 336/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 93/2026.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

- **Solicitud Otorgar Referéndum a la Resolución N° 335/26 de Decano la cual le solicita al CS la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Lorena Ines Álvarez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple en la asignatura Física, correspondiente al Dpto. Ciencias Básicas, a partir del 01/03/2026.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 335/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 94/2026.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Elizabeth Gisela Oviedo Luna, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Informática del Departamento Ciencias Básicas. La solicitud de la docente se encuadra en lo establecido en el Artículo 49º, Apartado II, inciso b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas a la solicitud presentada por la docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, licencia sin goce de haberes a la Lic. OVIEDO LUNA, Elizabeth Gisela; Legajo N° 80252; DNI N° 26.598.420, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple de Grupo “B”, en la asignatura Fundamentos de Informática del Departamento Ciencias Básicas, a partir del 03/03/26 y hasta el 03/09/26. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 95/2026.**

La Comisión informa que se han recibido 4 Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, que aceptan renunciaciones y las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 175/26 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Sergio Gustavo Pellegrino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple en la asignatura Física II, correspondiente al Dpto. Ciencias Básicas, a partir de 01/03/2026.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 175/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 96/2026.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 255/26 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Bioq Guillermina Gómez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación simple en la asignatura Física I, correspondiente al Dpto. Ciencias Básicas, a partir de 26/02/2026.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 255/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 97/2026.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 394/26 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Ascolani en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple en la asignatura Sistemas de Representación, correspondiente al Dpto. Ciencias Básicas, a partir de 05/03/2026.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 394/2026. Art. 2º: De forma.”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 98/2026**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 265/26 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Sergio Miglioli en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple en la asignatura Física II, correspondiente al Dpto. Ciencias Básicas, a partir de 24/02/2026.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 265/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 99/2026**.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Plan de Desarrollo Institucional.

- **Programa de apoyo al diseño y proyecto interdisciplinario.**

(Presentado por la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica en el marco del Plan Estratégico 2034).

La Comisión informa que el tema quedó en comisión en la reunión anterior, con el objeto de obtener mayores precisiones de propuesta presentada por el subsecretario de Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional, Esp. Lic. Mauro Etcheverry, del “Programa de apoyo al Diseño y Proyecto Interdisciplinario en carreras de grado”. El Programa se presenta en el marco del Plan Estratégico 2034 de esta Facultad Regional. El mismo propone articular en las cátedras de Proyecto Final de las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía Eléctrica y, con la participación de un equipo docente especializado, temas sobre organización y gestión de proyectos, economía del conocimiento y gestión de la innovación, entre otros. El objetivo es recrear contextos reales de trabajo donde los futuros ingenieros desarrollen soluciones integradas a problemáticas tecnológicas y organizacionales. La propuesta surge ante la necesidad de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

adaptar la formación profesional a un entorno tecnológico en constante evolución, y resulta imperativo capacitar a los futuros graduados en temáticas que les permitan responder a las demandas de un mercado cada vez más dinámico. En la elaboración del Proyecto participaron los Directores de los Departamentos de las mencionadas carreras.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el “Programa de apoyo al Diseño y Proyecto Interdisciplinario en carreras de grado”, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Implementar dicho Programa en las cátedras Proyecto Final de las carreras Ingeniería en Energía Eléctrica e Ingeniería Mecánica, que se dictan en esta Facultad Regional, a partir del presente ciclo lectivo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 100/2026**.

2- Programas Analíticos.

La Comisión informa que se han recibido del área de Planeamiento Académico, las propuestas de programas analíticos presentados por las carreras Tecnicatura Universitaria en Radiología, y por la Licenciatura en Producción de Bioimágenes – CCC.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el primer cuatrimestre del segundo año del diseño curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Radiología”, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución. A saber: Segundo año, primer cuatrimestre: -Física aplicada a la Radiología; -Anatomía Axil y apendicular; -Técnica en bioimágenes axil y apendicular; y -Psicología y atención del paciente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 101/2026**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el primer cuatrimestre del segundo año del diseño curricular de la carrera “Licenciatura en Producción de Bioimágenes”, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución. A saber: Segundo año, primer cuatrimestre: -Tecnología Médica en Resonancia Magnética Nuclear; -Diagnóstico por Imágenes de Abdomen; y -Diagnóstico por Imágenes de Cabeza y Cuello. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 102/2026**.

3- Propuesta del Dpto. Ing. Civil de asignación de materia Gestión Ambiental y Sustentabilidad en Ingeniería a docente regular.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1853, que aprueba el nuevo diseño curricular de la carrera Ingeniería Civil -Plan 2023- en la Universidad Tecnológica Nacional. De acuerdo a lo indicado en el perfil profesional, las y los egresados de la carrera deben contar con un conjunto de valores, conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos, de base físico-matemática, que, con la técnica y el arte, les permite analizar, crear y desarrollar sistemas, modelos, procesos, productos y obras físicas, proporcionando a la sociedad bienes y servicios que le den bienestar con seguridad y creciente calidad de vida, sin perder de vista la eficiencia y sobre bases económicas compatibles con un desarrollo sustentable. En esa dirección, la Ordenanza N° 1853 propone en el bloque Tecnologías Aplicadas la asignatura “Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable” con una carga de 72 hs. anuales, en el quinto nivel de la carrera. En esta Facultad Regional, desde el Departamento Ingeniería Civil se desarrollaba la asignatura electiva “Sustentabilidad en Ingeniería”. Tras un exhaustivo análisis de los contenidos y competencias por parte del Departamento de Ingeniería Civil, éste decide discontinuar la asignatura electiva “Sustentabilidad en Ingeniería”, en vistas de la incorporación al currículo de la carrera Ing. Civil de la asignatura “Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable”.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Discontinuar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el dictado de la asignatura electiva “Sustentabilidad en Ingeniería” correspondiente al Departamento Ingeniería Civil, a partir del ciclo lectivo 2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 103/2026**.

Luego la Comisión informa sobre la nota presentada por el Dpto. Ing. Civil, por la cual solicita la designación de la docente Lic. Mariela Angelina BUKOSKY en la asignatura “Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable”, perteneciente al 5º nivel de la carrera. La docente Lic. Mariela A. BUKOSKY tenía a su cargo la asignatura electiva del Departamento Ing. Civil “Sustentabilidad en Ingeniería”, y tras un exhaustivo análisis, el Departamento de Ingeniería Civil pone de manifiesto la similitud entre los contenidos y las competencias de ambas asignaturas. La Lic. Mariela A. BUKOSKY reviste en carácter de Profesora Adjunta Regular con una (1) dedicación simple por aplicación del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajadores Docentes de Universidades Nacionales, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 677, debe garantizarse la continuidad de la docente dada la supresión definitiva de su cátedra electiva, tal lo solicitado por el Departamento Ing. Civil, en una cátedra afín y con la conformidad de la docente. La docente Lic. Mariela A. BUKOSKY ha prestado conformidad para desempeñarse en la materia curricular “Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable”, en reemplazo de su cargo en la materia electiva “Sustentabilidad en Ingeniería”. El Departamento Ing. Civil ha solicitado la baja como asignatura electiva “Sustentabilidad en Ingeniería” (Res. de CD N° 103/2026). La opinión de las Secretarías Legal y Técnica y Académica de esta Facultad Regional es favorable a la propuesta del Departamento de Ingeniería Civil, dado que el nombramiento de la docente Lic. Mariela A. BUKOSKY, Profesora Adjunta Regular, no interrumpe las futuras evaluaciones de la docente Regular por Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario de la UTN la designación en la Facultad



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Lic. BUKOSKY, Mariela Angelina; Leg. N° 66927; DNI. N° 22.601.253, como Profesora Adjunta Regular con una (1) dedicación Simple, a partir del 01/04/26 y hasta el 31/03/28 (vencimiento de su designación como docente Regular) en la asignatura curricular “Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable”, correspondiente al 5° nivel de la carrera Ingeniería Civil, de manera de garantizar su continuidad docente, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 677. Art. 2º: Solicitar al Consejo Superior Universitario de la UTN la incorporación a carrera académica de la docente Lic. BUKOSKY, Mariela Angelina en la asignatura “Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable”. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 104/2026**.

4- Agradecimiento área Planeamiento.

La Comisión informa que no recibió ninguna documentación para el tratamiento del tema. El Secretario del Cuerpo, Dr. Ariel Egidi, informa que, debido al proceso de acreditación de carreras llevado adelante en la Facultad Regional, en el marco de la evaluación realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) convocatoria “Ingeniería Nacional 2022 Primera Etapa CPRES Bonaerense, Nuevo Cuyo y Centro”. Dicho proceso implicó un importante compromiso institucional, académico y administrativo; y en es caso, personal del área de Planeamiento ha participado activamente en las distintas etapas, demostrando responsabilidad y compromiso en todo el proceso. Luego propone el siguiente despacho para su consideración: “Art. 1º: Expresar el reconocimiento y felicitación al personal nodocente del área de Planeamiento de la Facultad Regional Bahía Blanca, Arrechea María Victoria y Schmidt María Patricia, quienes han participado en todo el proceso de acreditación de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica con compromiso, dedicación y responsabilidad. Art. 2º: Dejar constancia de este reconocimiento en los registros institucionales. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 105/2026**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el presidente del Centro de Estudios del Sudoeste Bonaerense (CESOB), Ing. Eduardo Mata, por la que solicita el auspicio institucional para las Terceras Jornadas de "REDEScubriendo nuestra identidad", que tendrán lugar en el Centro Histórico y Cultural (UNS) los días 1 y 2 de junio del presente año. Dichas Jornadas tienen como fin último propender a generar conocimiento y movilizar el intercambio entre especialistas para coadyuvar a la regionalización en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Además, se pretende sentar las bases para definir una identidad de la ciudad de Bahía Blanca y región, motivo por el cual se incluye una actividad sobre emprendedorismo. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional a las Terceras Jornadas de "REDEScubriendo nuestra identidad", que tendrán lugar en el Centro Histórico y Cultural (UNS) los días 1 y 2 de junio del presente año. Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 106/2026**.

2- Solicitud de autorización para la Realización del CICE 2026 en la FRBB en conjunto con la Sec. de Académica, de Planeamiento Académico y Posgrado de la UTN.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica de la Facultad Regional Bahía Blanca, y de la Secretaría Académica, de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, para la realización del V Congreso de Innovación y Creatividad Educativa - CICE 2026, en esta Facultad Regional. Desde el año 2022, la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), reúne a docentes, estudiantes y gestores con interés por compartir, difundir y continuar la construcción de aprendizajes y experiencias en la enseñanza en sus carreras. El CICE ya cuenta con cuatro



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ediciones previas en las Facultades Regionales Mar del Plata, Resistencia, del Chubut y La Plata. El CICE 2026 se orienta a comprender los procesos que configuran el aprendizaje en el ámbito universitario y por ello, la pedagogía universitaria, como espacio de problematización y transformación, requiere un análisis profundo de las experiencias docentes y estudiantiles, así como de las dinámicas institucionales que influyen en la enseñanza y el aprendizaje. La educación superior en general y la Universidad en particular proporcionan marcos conceptuales y teóricos que deben dialogar con las realidades institucionales y áulicas de los docentes en ejercicio. Apostar por una pedagogía reflexiva y comprometida es un desafío direccionado a la mejora de la educación y la formación de profesionales críticos y autónomos. El objetivo de los CICE es el de promover el intercambio de conocimientos, experiencias y propuestas de innovación educativa, desde el desarrollo de estrategias creativas y herramientas tecnológicas emergentes en la Educación Superior, en un todo de acuerdo con lo indicado en la Dimensión Central 1 - Objetivo Específico 6 del Plan Estratégico Participativo (PEP) de la Universidad Tecnológica Nacional, Resolución 1083/2025. La actividad está destinada a integrantes de toda la comunidad de la Universidad Tecnológica Nacional, así como también a docentes de otras instituciones universitarias. La Facultad Regional Bahía Blanca, como institución formadora de profesionales, tiene la doble misión de transmisión de saberes y la de la transformación social para la acción presente y prospectiva de un desarrollo equitativo promoviendo una verdadera distribución social del conocimiento. La Secretaría Académica, de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional promueve con énfasis este tipo de actividades, para que impacten positivamente en el colectivo de docentes y estudiantes de la institución.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la realización del V Congreso de Innovación y Creatividad Educativa - CICE 2026, los días 12 y 13 de AGOSTO de 2026, y cuya propuesta figura en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 107/2026**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Creación del Equipo Institucional Sostenibilidad y Agenda 2030.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por referentes institucionales del Programa UTN Sustentable, del proyecto de creación del “Equipo Institucional de Sostenibilidad y Agenda 2030”. Para la elaboración del proyecto se tuvieron en cuenta: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015; El Programa “UTN Sustentable” instituido por Ordenanza N°1800/2020; La Resolución de Consejo Superior N°102/21 que promueve la participación de las Facultades Regionales en la Red UTN ODS 2030; La Resolución de Decanato N°634/2022 mediante la cual se designaron referentes institucionales de ODS en la Facultad Regional Bahía Blanca; La Resolución de Consejo Directivo mediante la cual se incorpora el enfoque de los ODS en las planificaciones de asignaturas; y el Informe de Actividades “Programa UTN Sustentable - Acciones de Implementación de la Agenda 2030 y los ODS en FRBB (2022–2025)”. La presente propuesta tiene como objetivo consolidar y dar marco institucional a las acciones vinculadas a la implementación del enfoque de Sostenibilidad y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, promoviendo su integración en las funciones sustantivas de la Facultad. La Agenda 2030 constituye un marco estratégico global que interpela a las instituciones de educación superior a desempeñar un rol activo en la formación de profesionales, la generación de conocimiento y la vinculación con la sociedad para el logro del desarrollo sostenible. Las universidades, por su capacidad de producción y transferencia de conocimiento, cumplen un papel clave en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrando las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión institucional. La Universidad Tecnológica Nacional, en el marco de su misión histórica vinculada al desarrollo tecnológico e industrial del país, encuentra en los ODS un instrumento estratégico para fortalecer una formación integral de profesionales con responsabilidad social y ambiental; y esta Facultad Regional ha desarrollado, entre los años 2022 y 2025, un conjunto significativo de acciones orientadas a la implementación del enfoque de sostenibilidad, incluyendo actividades de sensibilización, formación, relevamiento institucional, incorporación en planificaciones docentes, desarrollo de indicadores y articulación con distintos claustros. Dicho proceso



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ha permitido evidenciar un avance en la apropiación institucional del enfoque de sostenibilidad, así como la identificación de actores clave, fortalezas organizacionales y oportunidades de mejora para su consolidación. Por ello, resulta necesario avanzar hacia una institucionalización formal, sistemática y transversal del enfoque de sostenibilidad y Agenda 2030 en la Facultad, a fin de consolidar, articular y proyectar las acciones desarrolladas. La creación de un Equipo Institucional permitirá estructurar las acciones en el marco de una estrategia común, fortaleciendo la planificación, el monitoreo, la evaluación y la comunicación de resultados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear en el ámbito de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Equipo Institucional de Sostenibilidad y Agenda 2030, con carácter permanente, transversal y estratégico; y cuyos objetivos, funcionamiento e integración figuran en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución. Art. 2º: Disponer la elaboración del Plan de Sostenibilidad y Agenda 2030 por el Equipo Institucional el cual será validado luego de instancias de consulta abierta y que incluirá: Líneas de acción, Metas e indicadores, Estrategias de implementación y Mecanismos de monitoreo y evaluación. Art. 3º: Establecer la elaboración de informes periódicos de avance, a fin de evaluar el grado de implementación del mencionado Plan y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 108/2026**.

4- Creación del Grupo de Investigación en Educación Tecnológica – Grupo Facultad.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita a este cuerpo el aval para la creación, como Grupo de Facultad, del Grupo de Investigación denominado “Grupo de Investigación en Educación Tecnológica (GIET)”. La Resolución N° 47/2016 de la Facultad Regional Bahía Blanca establece los lineamientos para la creación de Grupos de Investigación en esta Facultad. Se ha acompañado a la solicitud la información pertinente



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

que respalda el pedido de aval, y ha sido evaluada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional, con el aval de su Consejo Asesor. El Grupo de Investigación en Educación Tecnológica (GIET) se sustenta en más de quince años de experiencia de quien se propone como director, Mg. Rafael Omar Cura, en Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), locales e interfacultad, que han promovido la investigación educativa, la innovación pedagógica y la formación de recursos humanos en carreras tecnológicas. Dichos proyectos han generado numerosas publicaciones, libros, informes técnicos y módulos de formación, así como la formación de becarios/as y jóvenes investigadores/as, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación educativa en esta Facultad. El Mg. Rafael Omar Cura cuenta con destacados antecedentes en investigación educativa, habiendo dirigido múltiples PID acreditados por UTN, coordinado redes académicas nacionales e internacionales, publicado libros y artículos científicos y promovido la formación de recursos humanos en investigación, lo cual asegura la consolidación del grupo, la continuidad de proyectos y la vinculación con la comunidad académica y tecnológica. El GIET orientará su actividad a la mejora de la formación inicial en carreras tecnológicas, la inclusión y equidad, la implementación de la formación por competencias, la innovación didáctica y el uso de herramientas digitales para el aprendizaje, integrando enfoques metodológicos diversos y promoviendo la investigación-acción y la práctica reflexiva colaborativa. La creación del GIET permitirá formalizar una trayectoria consolidada, fortalecer la formación de investigadores/as, asegurar la continuidad de proyectos estratégicos y contribuir a la formación de profesionales tecnológicos alineados con los objetivos institucionales en investigación educativa. La obtención de la categoría de Grupo de Facultad representará un reconocimiento formal a la trayectoria de su Director e integrantes. Además, resulta de interés institucional para esta Facultad Regional contar con un Grupo que contribuya al fortalecimiento de la investigación en el área de Educación y Tecnología. El grupo estará integrado inicialmente por: Mg. Rafael Omar Cura (director), Lic. Laura Amado, Lic. Fernando Buffone, Dr. Andrés Díaz Compañy, Dr. Andrés García, Ing. Adrián Gericó, Ing. Sergio Miglioli, Ing. Lucía Rumi, Lic. Verónica Vanoli y Mg. Carlos Vera. El aval otorgado no implicará erogación alguna para esta Facultad Regional.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Grupo de Facultad denominado “Grupo de Investigación en Educación Tecnológica” (GIET). Art. 2º: Designar al Mg. Omar R. Cura como Director del mencionado Grupo de Facultad Regional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 109/2026**.

5- Reparación de legajos de Víctimas del Terrorismo de Estado - SCyEU – DDHH.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 74/2024 de esta Casa de Altos Estudios, mediante la cual se aprobó la reparación de legajos Docentes, Nodocentes y Estudiantiles que resultaron víctimas de persecución por motivos ideológicos, políticos o gremiales en el período comprendido entre 1974 y 1983; y también el Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Rubén SORO, dictó la Resolución N° 190/2025 mediante la cual se aprueba el procedimiento de Reparación de Legajos en la Universidad Tecnológica Nacional. En esta oportunidad se ha procedido a la reparación de tres legajos de estudiantes de esta Facultad Regional, que a continuación se detallan.

En las circunstancias particulares que motivan la presente Resolución el Sr. Néstor Rubén GRILL (DNI 10.521.441), Estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica de esta casa de Altos Estudios, se encuentra incluido en la documentación entregada por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado - RUVTE, como víctima de desaparición forzada y de asesinato vinculadas a la Universidad Tecnológica Nacional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proceder a la reparación del Legajo I.M. 1399-4 del Sr. Néstor Raúl GRILL, NI 10.521.441, Estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica de esta Casa de Altos Estudios dejando constancia de su condición de víctimas del Terrorismo de Estado y entregar a sus familiares una copia del Legajo reparado, en los términos de la Resoluciones N° 74/2024 de la Facultad Regional Bahía Blanca y 190/2025 del Rectorado



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: Incluir copia de la documentación entregada por el Archivo Provincial por la Memoria y de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) y el Registro Único de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE), que acreditan su condición de víctima del terrorismo de estado "Desaparición Forzada", de las Resoluciones N° 74/2024 y 09/2026 de la Facultad Regional Bahía Blanca y 190/2025 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, y de la presente, en el respectivo legajo. Art. 3º: Establecer la conservación y digitalización del legajo, a fin de que se incorporen al Archivo de la Memoria de esta Universidad. Art. 4º: Incluir las inscripciones de “Legajo Reparado” y de “Víctima del Terrorismo de Estado” en el legajo correspondiente. Art. 5º: Hacer entrega de una Copia del Legajo Reparado a Miguel Ángel LARREA GRILL, María Cristina GRILL, Eduardo Jorge AUZMENDI, María Alejandra HERNÁNDEZ BERTÓN GRILL, Martina GIROTTI y René GRILL. Art. 6º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 110/2026**.

En las circunstancias particulares que motivan la presente Resolución el Sr. Carlos Cristian OLIVA (DNI 13.524.376), Estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica de esta casa de Altos Estudios, se encuentra incluido en la documentación entregada por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado - RUVTE, como víctima de desaparición forzada y de asesinato vinculadas a la Universidad Tecnológica Nacional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proceder a la reparación del Legajo 02-021 13-4 del Sr. Carlos Cristian OLIVA, DNI 13.524.376, Estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica de esta Casa de Altos Estudios dejando constancia de su condición de víctimas del Terrorismo de Estado y entregar a sus familiares una copia del Legajo reparado, en los términos de la Resoluciones N° 74/2024 de la Facultad Regional Bahía Blanca y N° 190/2025 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: Incluir copia de la documentación entregada por el Archivo Provincial por la Memoria y de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) y el Registro Único de Víctimas de Terrorismo de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Estado (RUVTE), que acreditan su condición de víctima del terrorismo de estado "asesinato", de las Resoluciones N° 74/2024 y 09/2026 de la Facultad Regional Bahía Blanca y 190/2025 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, y de la presente, en el respectivo legajo. Art. 3°: Establecer la conservación y digitalización del legajo, a fin de que se incorporen al Archivo de la Memoria de esta Universidad. Art. 4°: Incluir las inscripciones de "Legajo Reparado" y de "Víctima del Terrorismo de Estado" en el legajo correspondiente. Art. 5°: Hacer entrega de una Copia del Legajo Reparado al Mg. Ing. Eduardo GUILLERMO Director del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica. Art. 6°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 111/2026.**

En las circunstancias particulares que motivan la presente Resolución el Sr. Carlos Horacio MAGARIÑOS (LE 8.311.506), Estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica de esta casa de Altos Estudios, se encuentra incluido en la documentación entregada por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado - RUVTE, como víctima de desaparición forzada y de asesinato vinculadas a la Universidad Tecnológica Nacional. Proceder a la reparación del Legajo I.E. 626-4 del Sr. Carlos Horacio MAGARIÑOS, LE 8.311.506, Estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica de esta Casa de Altos Estudios dejando constancia de su condición de víctimas del Terrorismo de Estado y entregar una copia del Legajo reparado, en los términos de la Resoluciones N° 74/2024 de la Facultad Regional Bahía Blanca y N° 190/2025 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2° Incluir copia de la documentación entregada por el Archivo Provincial por la Memoria y de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) y el Registro Único de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE), que acreditan su condición de víctima del terrorismo de estado "Desaparición Forzada", de las Resoluciones N° 74/2024 y 09/2026 de la Facultad Regional Bahía Blanca, de la N° 190/2025 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, y de la presente, en el respectivo legajo. Art. 3°: Establecer la conservación y digitalización del legajo, a fin de que se incorporen al Archivo de la Memoria de esta Universidad. Art. 4°: Incluir las



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

inscripciones de "Legajo Reparado" y de "Víctima del Terrorismo de Estado" en el legajo correspondiente, Art. 5º: Hacer entrega de una Copia del Legajo Reparado a Sabino MAGARIÑOS. Art. 6º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 112/2026**.

VIII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Nómina de docentes a evaluar y comisiones evaluadoras:

La Comisión informa que en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior (que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N.), se ha recibido la documentación elevada por los Departamento de Enseñanza, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2026, y la propuesta de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de profesores y docentes auxiliares, realizada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2026 de los Departamentos de Enseñanza: LOI, Ciencias Básicas, Ing. Electrónica e Ing. Civil, y que figuran en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 113/2026**.

“Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

2026 de los Departamentos de Enseñanza: LOI, Ciencias Básicas, Ing. Electrónica e Ing. Civil, y que figuran en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 114/2026**.

2- Condiciones excepcionales para la evaluación de parciales y finales de estudiantes en el Plan de Graduación.

La Comisión informa sobre la nota del Departamento de Ing. Mecánica por la que solicita que dentro del Plan de Graduación normado por la Resolución de Consejo Directivo N° 71/2026, se consideren condiciones excepcionales y particulares para la realización de exámenes finales para estudiantes que adhieran al mencionado programa. Luego de cuatro años de experiencia, es importante promover acciones que propicien las evaluaciones de exámenes finales de estudiantes con metodologías ágiles, flexibles, a través del uso de TIC u otras metodologías que, aplicadas de manera apropiada y conveniente, logren el objetivo de la terminalidad en los estudios. El objetivo de esta propuesta es ampliar el Programa de Graduación de la Facultad Regional Bahía Blanca, en pos de promover la movilidad en el último tramo de la carrera a través de la aprobación de los exámenes finales, para el caso de estudiantes que se encuentren en el mencionado plan. Con esta herramienta, se dan las condiciones para que las cátedras puedan proponer acciones de evaluación de exámenes finales, bajo la supervisión de los Departamentos de Carrera y la Secretaría Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, condiciones excepcionales y particulares para la realización de exámenes finales, para aquellos estudiantes de todas las carreras que adhieran al Plan de Graduación, Resolución de Consejo Directivo N° 71/2022, las que forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Disponer su implementación desde el 1º semestre del ciclo lectivo 2026, bajo la supervisión de los Departamentos de Carrera y la Secretaría Académica de la Facultad Regional. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 115/2026**.

3- Solicitudes de Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 4 solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Clemente Salvarezza, Nicolás - Tec. Universitaria en Programación; Fernández Pérez, Martina – Ing. Civil; Riquelme, Candela – Licenciatura en Organización Industrial; y Espinosa, Melina Belén – Ing. Mecánica.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 116, 117, 118 y 119/2026**, respectivamente.

4- Convalidación.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniería Civil presentada por la egresada Perl, Macarena, Expediente N° 5328. La egresada rinde y aprueba la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente su correlativa Hidrología y Obras Hidráulicas. En consecuencia, es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum del CS, a la egresada Perl, Macarena, Expediente N° 5328 de la carrera Ingeniería Civil, la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente su correlativa Hidrología y Obras Hidráulicas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 120/2026**.

5- Solicitudes de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 38 solicitudes de diplomas: Tecnicatura Universitaria en Programación: 18; Ingeniería Mecánica: 6; Ingeniería Eléctrica: 1; Ing. Civil: 6; LOI: 2; Ingeniería Electrónica: 1; Lic. en Producción de Bioimágenes: 2; y Lic. en Logística: 2.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Presentadas por los alumnos: Speziale, Maximiliano Juan - Licenciatura en Logística; Molina, Facundo - Ingeniería Mecánica; Gatto, Bruno - Licenciatura en Producción de Bioimágenes; Hernández, Micaela - Ingeniería Mecánica; Ortega, Alan Leonel - Ingeniería Mecánica; Silvera, Keila Soraya - Ingeniería Civil; Dzuryk, Juan Simón - Licenciatura en Logística; Yáñez, Rodrigo Marcelo - Ingeniería Electrónica; Azpiroz Anfossi, Matías - Ingeniería Civil; Martín, Sofía - Ingeniería Mecánica; Perl, Macarena - Ingeniería Civil; Pellegrino, Facundo Ariel - Ingeniería Civil; Sánchez, Ignacio Eloy - Ingeniería Civil; Halberg, Facundo Sebastián - Ingeniería Eléctrica; Merlo Maciá, Tomás - Tecnicatura Universitaria en Programación; Ciamparella, Rocío Belén - Ingeniería Civil; Clemente Salvarezza, Nicolás - Tecnicatura Universitaria en Programación; Romero, Mariano - Tecnicatura Universitaria en Programación; Bayer, Matias - Licenciatura en Producción de Bioimágenes; López González, Luciano Nicolas - Tecnicatura Universitaria en Programación; Diaz, Marcos - Tecnicatura Universitaria en Programación; Cánepa, Maximiliano Gaspar - Ingeniería Mecánica; Guardese, Luciano Facundo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Depari, Ivo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Baradad, Mariana Cecilia - Tecnicatura Universitaria en Programación; Panzone, Franco Jesús - Tecnicatura Universitaria en Programación; Mazza, Facundo Ariel - Ingeniería Mecánica; Perrone, Eros - Tecnicatura Universitaria en Programación; Gullacci, Luca Santino - Tecnicatura Universitaria en Programación; Delgado, Andrés - Licenciatura en Organización Industrial; Loos, Agustin - Tecnicatura Universitaria en Programación; Girotti, Gonzalo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Sosa, Walter Oscar - Licenciatura en Organización Industrial; Parrotta, Luciano - Tecnicatura Universitaria en Programación; Baltian Ortiz, Jerónimo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Fernández, Felipe - Tecnicatura Universitaria en Programación; Juárez Acherielli, Franco Martín - Tecnicatura Universitaria en Programación; y Weis, Genaro - Tecnicatura Universitaria en Programación.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158/2026**, respectivamente.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Tecnicaturas Universitaria.

- Tecnicatura Universitaria en Programación:

• Modificación cuerpo docente.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Programación, Ing. Guillermo Reggiani, mediante la cual solicita una modificación parcial en el cuerpo docente de la misma. Asimismo, por Resolución N° 2200/24 de Consejo Superior, se autoriza la continuidad de dicha especialidad y el cuerpo docente para los ciclos lectivos 2025 y 2026 de acuerdo con las Ordenanzas N° 2018 y 2019 (P.E.2024). Ante la imposibilidad de determinados docentes de continuar con el dictado de las asignaturas de los diferentes planes de estudio a su cargo por motivos personales, y en virtud del pedido formulado por el coordinador, se autoriza la designación e incorporación de nuevos docentes que asumirán dichas responsabilidades. Los docentes propuestos cumplen con los requisitos correspondientes para ser nombrados. Y en virtud de lo expuesto se hace necesario su reemplazo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, a los docentes propuestos por el coordinador de la carrera para el plan de estudio 2024, quienes dictarán las asignaturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a saber: asignatura: Metodología de Sistemas I, docente: Schmidt, Leandro; auxiliares: Fell, Sebastián y Kinter Javier. Asignatura: Programación I, docente: Ene, Damián; auxiliares: Zunini, Sebastián y Partida Joel. Asignatura: Organización Empresarial, docentes: Sánchez Roque y Reale Andrés; auxiliares: Cardillo, Nicolás; González Graff, Nadia y Andreis, Nicolás. Asignatura: Base de Datos II, docente: Partida, Joel; auxiliar: Ene Damián. Programación III, auxiliar: Ruiz, María Victoria. Asignatura Matemática, auxiliares: Valentini, Mariana y Avila Maximiliano. Asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos, auxiliares: Menvielle, Mateo y Kinter Javier. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 159/2026.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

7- Concursos.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Departamento Ingeniería Electrónica, por la que solicita se deje sin efecto los concursos público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en las asignaturas Teoría de los Circuitos I, y Teoría de los Circuitos II. Mediante las Resoluciones de Decano N° 1115 y 1116/2025, se cumplimentaron los plazos de inscripción y publicación establecidos en los Artículos 6 y 7 de la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional), y antes de la fecha de sustanciación de estos concursos, el Consejo Departamental de Ingeniería Electrónica aprobó en su reunión del 11 de Marzo de 2026, una reestructuración de cargos docentes interinos tendiente a jerarquizar los mismos. En función de esto último, el único postulante inscripto es el actual docente interino de las cátedras, y ha manifestado fehacientemente su conformidad con la reestructuración propuesta por el Consejo Departamental de Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior deje sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la Resolución N° 323/25 de este Cuerpo por la cual se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Teoría de los Circuitos I. y la posterior autorización efectuada por el Consejo Superior según Resolución N° 1443/25. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 160/2026.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior deje sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la Resolución N° 323/25 de este Cuerpo por la cual se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Teoría de los Circuitos II. y la posterior autorización efectuada por el Consejo Superior según Resolución N° 1444/25. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 161/2026**.

8- Rectificación Actas de Examen y Cursados.

La Comisión informa que se han recibido solicitudes de rectificaciones de cursados y de rectificaciones de actas de exámenes, presentadas por los docentes de distintas cátedras, debido errores involuntarios. Asimismo, a efectos de aclarar la situación de los estudiantes es necesario corregir dichas situaciones.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición de cursado de la asignatura Electrónica y Sistemas de Control, del estudiante Agustin FAILLA, Legajo N° 20211, de la carrera Ingeniería Mecánica, calificándolo con la condición Libre. Art. 2º: Eliminar el reglón N° 7 del acta de aprobación directa Tomo 445 folio 137 de fecha 05/12/2025 en la que consta la calificación 6 (seis) del estudiante mencionado en el artículo anterior. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 162/2026**.

“Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición referida a la estudiante Lucila Valeria MURANO, Legajo N° 21652, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, calificándola con la condición Regular. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 163/2026**.

“Art. 1º: Autorizar la corrección del renglón 5 del acta de examen Tomo: 451, folio 176, del 04/03/2026, de la asignatura Planificación y Control de la Producción de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, correspondiente a la estudiante Samira ALÍ, legajo N° 20116, consignando la nota ocho (8). Art. 2º: De forma.”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 164/2026.**

“Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición referida a la estudiante Melina Abigail PÉREZ, Legajo N° 22806, de la carrera Ingeniería Mecánica calificándola con la condición Libre. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 165/2026.**

“Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición de cursado de la asignatura Costos, del estudiante Mateo CESETTI, Legajo N° 22338 de la carrera Licenciatura en Organización Industrial calificándolo con la condición Regular. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 166/2026.**

“Art. 1º: Autorizar la corrección del renglón 2 del acta de examen Tomo: 450, folio 175, del 26/02/2026 de la asignatura Laboratorio de Computación III de la carrera Tecnicatura Universitaria Programación, correspondiente al estudiante Juan Pablo FLORES INCHASTOY, legajo N° 21607, consignando la nota ocho (8). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 167/2026.**

9- Solicitud de excepción a las correlatividades por cambio de plan de estudios – Ord. N° 1549:

La Comisión informa sobre las Ordenanzas N° 1849, 1853, 1873 y 1901 de modificación de los nuevos diseños curriculares en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del ciclo lectivo 2023 y de las solicitudes de excepciones al régimen de correlatividades de diversos estudiantes. Por la Ordenanza N° 1903, se aprueban los lineamientos para la implementación de la transición curricular de los nuevos planes de estudio. Asimismo, la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Estudios – establece en el Capítulo 5, artículo 5.3.3. excepciones al régimen de correlatividades para el cursado de asignaturas cuando se produce un cambio de plan. Esta situación se prevé para ser aplicada por única vez y durante el ciclo lectivo en que se produzca el cambio fehaciente de plan de estudios. En la Ordenanza antes mencionada en su artículo 8.2.1., se establece que el estudiante debe rendir de acuerdo con los contenidos del programa analítico del último plan vigente. A efectos de evitar una prolongación excesiva de sus carreras, se hace necesario considerar dicha excepción, siempre que no exista superposición horaria alguna.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Hacer lugar a la excepción transitoria del régimen de correlatividades y autorizar la inscripción para cursar asignaturas durante el ciclo lectivo 2026, a aquellos estudiantes que se encuentran obligados a realizar un cambio de plan de estudios, detallados en el Anexo I de la presente resolución, aplicando para ello lo establecido en el Capítulo 5º punto 5.3.3. del Reglamento de Estudios. A saber: Di Giuseppe, Pedro Sebastián - Ing. Civil; Vejar, Gabriel Andrés - Ing. Civil; Choque, Joaquin Joel - Ing. Mecánica; Galindo, Juan Cruz - Ing. Electrónica; Melchior, Federico Vicente - Ing. Civil; García, Germán Agustín - Ing. Electrónica; Palazzo, Emiliano - Ing. Eléctrica; Carofalo, Lucas Adrián - Ing. Eléctrica; Zimmermann, Federico - Ing. Mecánica; Iguacel, Tomás - Ing. Mecánica; Ottino, Santiago - Ing. Mecánica y Korsunsky, Agustín - Ing. Mecánica. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 168/2026.**

10- Solicitud restitución condición de alumno regular.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Santiago David LARA, Legajo N° 22638, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante logró la aprobación directa de una materia durante el ciclo lectivo 2025 y no ha podido mantener la condición de alumno regular. Por razones socioeconómicas es necesario que se le restituya la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Santiago David LARA, Legajo N° 22638, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 169/2026.**

11- Ciclos de Complementación Curricular:

- Solicitudes de Prórrogas:

La Comisión informa que se recibieron 2 pedidos de prórrogas presentados por alumnos de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes - CCC. Para los mismos se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1978, punto 4.2.a y 3.2.a, “Reglamento General de Tesinas”, establece los plazos para la presentación de la Tesina. Que los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral, y se cuenta con el aval del Comité Académico de cada la carrera.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la tesina “Cambios en el patrón pulmonar tomográfico en pacientes internados en el hospital de Coronel Suarez Dr. Raúl Caccavo con COVID-19 según su estado de vacunación en el periodo junio 2020 a junio 2021”, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios, presentado por el estudiante VITALI, María Marcela, Legajo N° 21856, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 170/2026.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulado “Perspectivas laborales de los estudiantes de radiología en Institutos de formación de Bahía Blanca y Punta Alta”; de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios”, presentado por la estudiante YURQUINA, Marianella Guadalupe Legajo N° 22093. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 171/2026**.

- Propuesta de designación Jurados.

La Comisión informa que se recibieron 2 propuestas de jurados para tesinas presentados por la comisión de tesinas de la carrera Licenciatura en Logística. Para los mismos se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1727, que aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Logística, Ciclo de Complementación Curricular en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 120 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Asimismo, se han cumplimentado los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978 - Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Análisis de Implementación de WMS en el Sector Logística para las Tareas de Recepción, Almacenamiento y Expedición de Producto en UNIPAR”, presentada por la estudiante SUÁREZ, Florencia Anahí, Legajo N° 21682, y los estudiantes ARCOSTANZO Alexis Damián, Legajo N° 21677 y ADAME Julio Cesar, Legajo N° 22035, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: Lic. Agustín Barreiro - DNI: 35.776.148; Lic. Cardillo Nicolás - DNI: 36.521.475 y Mg. Andrés Reale - DNI: 14.173.598. Jurados Suplentes: Mg. Roque Sánchez - DNI: 23.620.626 e Ing. Daniel Carbone - DNI: 22.619.413. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 172/2026.**

“Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Implementación de mejora continua en la gestión de inventarios de herramientas en un taller aeronaval”, presentada por el estudiante ADAN Alberto Rodolfo, Legajo N° 21685, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: Lic. Agustín Barreiro - DNI: 35.776.148; Lic. Cardillo Nicolás - DNI: 36.521.475 y Mg. Andrés Reale - DNI: 14.173.598. Jurados Suplentes: Mg. Roque Sánchez - DNI: 23.620.626 y Ing. Daniel Carbone - DNI: 22.619.413. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 173/2026.**

IX- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

La Comisión informa que no se presentaron temas para su tratamiento.

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. -----